

La serie
**PLAN CARTOGRÁFICO DE
ARAGON**
(e 1:5.000)

DIPUTACION GENERAL DE
ARAGON



Actuaciones cartográficas de la D.G.A

- Cartografía urbana a escala 1/1.000, en apoyo a las administraciones locales, especialmente para redacción de planeamiento urbanístico e inventarios de infraestructuras.
- Cartografía territorial a escala 1/5.000, con inclusión de ortoimagen digital en color y pixel de 50 cm., de propósito general, con aplicación para la elaboración de estudios y proyectos, renovación catastral, seguimiento y control P.A.C.
- Mantenimiento y renovación de las líneas límite administrativas, que no sean de límite provincial.
- Inventario geográfico de infraestructuras territoriales con datos asociados, y de ámbitos de aplicación de la diversa normativa vigente sobre el territorio aragonés.

La serie P.C.A. 1/5.000, evolución histórica en Aragón.

- Completar la construcción de la red geodésica en 1985, al sur del Ebro, para posterior observación y cálculo por el I.G.N.
- Durante la década de los 80, evolución de los sistemas de informática gráfica, colapso de los sistemas informáticos centrales con muchos terminales gráficos, y abaratamiento de las estaciones de trabajo, adquiriendo la D.G.A. en 1989 la primera estación de trabajo de Arcinfo sobre Unix.
- Difusión en esa misma década de los restituidores analíticos y reconversión de los analógicos mediante encoder en ejes.
- Inicio en 1990 de la serie P.C.A., mediante vuelo fotogramétrico 1/20.000, apoyo de campo completo y restitución analítica a escala 1/5.000, con c.n. 5 m, parcelario aparente, edificación, viales, etc.
- En 1994 primer Pliego del P.C.A. con inclusión adicional de ortoimagen digital en color y pixel de 50 cm.

La necesidad para Aragón de la cartografía territorial.

- Dada la existencia y asignación de las escalas territoriales existentes en la década de los 80 (50.000 y 25.000 incompleto), el ejercicio de las competencias transferidas al Gobierno de Aragón, dejó en evidencia la carencia de una base cartográfica adecuada para la realización de diversos estudios, anteproyectos y proyectos.
- Los diferentes estudios y anteproyectos venían realizándose con inclusión dentro del mismo de la obtención de la cartografía de su ámbito de estudio, suponiendo un retraso considerable en los plazos de ejecución, así como una disparidad de criterios en la elección de la escala, contenido y características técnicas, quedando finalmente esta base cartográfica incluida en la documentación del estudio y en el mejor de los casos de difícil acceso para otros usuarios, produciéndose en otros la pérdida de estas bases.
- Unido a ello y agravando la situación, el hecho de la existencia de diversos Organismos Estatales, Autonómicos y Locales actuantes sobre el territorio aragonés, y sin una coordinación en materia cartográfica

La elección de la escala de la cartografía territorial.

- Partiendo de la premisa de obtener una cartografía territorial de propósito general y para el mayor número de usuarios posibles, se analizaron las escalas 1/10.000 y 1/5.000, y se optó por esta última, pues si bien la primera presentaba un menor plazo de ejecución y un menor coste, la segunda permitía incluir el parcelario aparente, posibilitando así una futura cooperación con el otro Organismo actuante en materia de cartografía sobre todo el territorio aragonés, que es Catastro.
- Posteriormente y dados los avances tecnológicos en generación de ortoimagen digital, como un subproducto de la cartografía 1/5.000, se obtuvo la confluencia de intereses con Catastro para la ejecución conjunta del P.C.A. 1/5.000 en Aragón mediante el Convenio de Colaboración de 2000.

Organismos colaboradores en la obtención del P.C.A.

- Dada la envergadura del proyecto (7000 hojas) y las aportaciones presupuestarias de la D.G.A. al mismo, en el año 2000 se había cubierto con restitución y ortoimagen 1/5.000 el 30% de Aragón, teniendo éste una amplia aceptación por los distintos usuarios, incluido Catastro.
- Por ello y ante necesidades de diversos Organismos, como es el caso de Ayuntamientos, Organismos de cuenca, e incluso empresas de distribución, éstos han colaborado en la ejecución de diversas hojas de su interés con la supervisión y control de la D.G.A., que aportaba el pliego de prescripciones técnicas y el vuelo en color a escala 1/20.000, quedando los trabajos en propiedad de la D.G.A.

Régimen de suministro al público

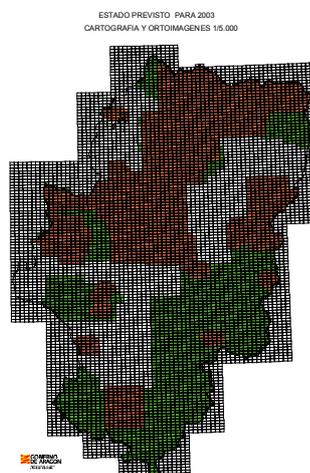
- La cartografía existente en la D.G.A. es de disposición pública, según decreto de precios públicos en el que se determinan éstos para los diferentes suministros, siendo los mas significativos:
- -Hoja DIN A1, completa en fichero digital, vectorial, sin incluir soporte.....90,15 Euros/hoja .
- -Ortoimagen DIN A1, color, en fichero digital, raster, sin incluir soporte.....52,29 Euros/hoja .
- -Hoja DIN A1, ploteada en papel.....48,23 Euros/hoja .
- -Unidad de soporte en disco compacto de 600 Mb, formato ISO 9660.....9,62 Euros/unidad.

Costes de la cartografía y ortoimágenes 1/5.000

- El coste de obtención de cartografía y ortoimágenes a escala 1/5.000, según las adjudicaciones de concursos realizados en noviembre de 2002, según el Pliego de Prescripciones Técnicas de la D.G.A. son los siguientes:
- -Vuelo color 1/20.000, 90% recubrimiento,(1999).....0,15euros/Ha
- -Apoyo de campo completo(6 puntos/par).....0,18euros/Ha
- -Restitución fotogramétrica 1/5.000.....1,03euros/Ha
- -Rectificación de ortoimagen color(pixel 50 cm.).....0,27euros/Ha

Grado de ejecución del P.C.A.

- En el gráfico se detalla el estado de ejecución del P.C.A.
- En ocre (30%) figura lo ejecutado por la D.G.A. hasta el ejercicio 2001
- En verde (35%) figura lo ejecutado según el Convenio de Colaboración por la D.G.A.(50%) y Catastro(50%) hasta el ejercicio 2003



Necesidades cartográficas derivadas de la P.A.C.

- La actividad agrícola recibe actualmente diversas ayudas a los cultivos, procedentes de la P.A.C., siendo preciso identificar y medir las áreas sujetas a estas ayudas.
- La Unión Europea exige para 2004 la implantación de un S.I.G.P.A.C., en el que se identifiquen con precisión las superficies de cultivo subvencionadas, con previsión de penalizaciones en las áreas en que no se disponga.
- La referencia de parcela subvencionada por razones de orden práctico debería ser la catastral, por lo que resulta urgente la disponibilidad de una base de ortoimágenes de buena métrica, sobre las que superponer el catastro en el caso de existir éste en formato digital, o en su defecto sobre las que realizar la renovación catastral.
- De las zonas en que no se disponga para el 2004 de ortoimagen de calidad adecuada, deberá cubrirse con ortoimágenes obtenidas por procedimiento mas expedito (correlación automática)

